

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 28. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 8

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	5	Un mes. 6
Trimestre	12 50	Trimestre 15
Seis meses	21	Seis meses 28
Un año.	40	Un año. 50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1864)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 Enero 1922)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

DE MONTILLA

Núm. 199

Don Antonio García Jimenez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que la junta Municipal de este término ha designado como locales para todas las elecciones que ocurran durante el año de mil novecientos veinte y dos los que siguen:

Distrito primero.—Sección primera
Escuela de niños en la Ermita de San Antonio.

Sección segunda

Accosoria del Palacio de Medinaceli frente a Santa Clara.

Sección tercera

Casa número doce calle Santa Brígida.

Distrito segundo.—Sección primera
Segundo grupo escolar, calle Escuelas.

Sección segunda

Local de Vigilancia en el Paseo de Cervantes.

Sección tercera

Casa número siete calle Alamillos.
Distrito tercero.—Sección primera
Escuela de niños en el Ayuntamiento nuevo.

Sección segunda

Grupo escolar de la calle San José.

Sección tercera

Casa número cinco calle San Fernando, La Andaluza.

Sección cuarta

Escuela única de la Aldea de Santa Cruz.

Distrito cuarto.—Sección primera
Grupo escolar a la salida de la calle Juan Colln.

Sección segunda

Grupo escolar en la esquina de la calle Parra.

Sección tercera

Casa número trece calle Sagasta antes Ortega.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Montilla a primero de Diciembre de mil novecientos veinte y uno.—Antonio García.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Marquez.

AYUNTAMIENTOS

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 229

Don Nicasio Mateos Ropero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día diez de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las subastas del arbitrio sobre uso obligatorio de Pesas y Medidas y la de recaudación del impuesto sobre Puestos en Plaza y vía pública, para el próximo año económico de mil novecientos veinte y dos veinte y tres.

El tipo de remate para el arbitrio de Pesas y Medidas es de seis mil pesetas y tres mil pesetas el del impuesto sobre puestos públicos.

Para tomar parte en las subastas será preciso depositar sobre la mesa presidencial la cédula personal y el recibo que acredite haber ingresado en la Caja municipal el cinco por ciento del tipo de los remates, o sea trescientas y ciento cincuenta pesetas, respectivamente.

El rematante o rematantes deberán constituir la fianza definitiva, que consistirá en el veinte por ciento de las cantidades en que sean rematados, dentro de los cinco días siguientes de notificarse la adjudicación definitiva.

El arriendo de ambos servicios comenzarán el día primero de Abril del corriente año y terminarán el treinta y

uno de Marzo de mil novecientos veinte y tres.

El acto tendrá lugar bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

El pliego de condiciones y el expediente instruido al efecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que lo examinen los que lo deseen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a trece de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Nicasio Mateos.

FUENTE LA LANCHAS

Núm. 162

Don Francisco Mansilla Fernández, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día once del pasado mes de Diciembre aparece entre otros el acuerdo siguiente:

Por el señor Presidente se manifestó que era preciso determinar el número de vacantes de Concejales que han de elegirse para el cuatrienio de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis.

Puestos a la vista los antecedentes necesarios resulta que cesan en su cometido en treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos don Alfonso Franco Chavez, don Rafael Algaba Romero y don Juan Manuel Plaza Aranda.

Que en unión de la vacante extraor-

Ayuntamiento Constitucional DE CORDOBA

Año de 1921-22

Mes de Enero

PERSUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores presenta el Alcalde que suscribe a la aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento con atemperancia a cuanto preceptúa el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Núm. 135

CAPITULOS	OBLIGACIONES DE PAGO			TOTAL = Pesetas
	INEXCUSABLE = Pesetas	DIFERIBLE = Pesetas	VOLUNTARIO = Pesetas	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	18 500	2 000		20 500
2.º Policía de seguridad.	15 600	2 000	1 000	18 600
3.º Policía urbana y rural.	24 000	6 000	3 000	33 000
4.º Instrucción pública.	12 750	9 000	1 000	22 750
5.º Beneficencia.	16 000	5 000	3 000	24 000
6.º Obras públicas.	8 500	12 500		21 000
7.º Corrección pública.	13 750	1 000		14 750
8.º Montes.				
9.º Cargas y Contingente provincial.	50 000	5 500	6 000	61 500
10. Obras de nueva construcción.	10 000	2 000	5 000	17 000
11. Imprevistos.				
12. Resultas.		1 000		1 000
TOTALES.	169 100	46 000	19 000	234 100

Córdoba a 1.º de Enero de 1922.—Sebastián Barrios.—Rubricado.

Dada cuenta en la sesión de ayer de la distribución de fondos que antecede, el Excelentísimo Ayuntamiento resolvió aprobarla en todas sus partes, según y a los efectos que la ley determina. Y para que conste lo consigno así en Córdoba a tres de Enero de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, José Carretero.—Rubricado.—Es Copia, El Alcalde, Sebastián Barrios.

diaria de don Inocente Plaza Aranda, por renuncia del mismo que fué admitida por el Ayuntamiento en sesión del seis de Marzo último, son cuatro las vacantes que hay de cubrir en las próximas elecciones municipales en el distrito y sección única de este pueblo.

Que se anuncie por medio edictos este acuerdo y se remitan copias del mismo al señor presidente de la Junta municipal del Censo electoral y al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Guante la Lancha a cuatro de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Francisco Mansilla.—V.º B.º El Alcalde, Felix Plaza.

FUENTE PALMERA

Núm. 117

Lista electoral formada por este Ayuntamiento, en el día de hoy, de los Concejales y mayores contribuyentes que tienen voto para comisionarios de Senadores.

Señores Concejales

D. Juan Hens Reyes

Francisco Rodríguez Rodríguez

Antonio Tellez Pistón

Emilio Gamero Cerezo

Manuel Escudero Ortiz

Francisco Baena Moro

Juan R. Reyes Jiménez

Manuel S. Reyes Hens

Antonio Tellez Bernete

Elenterio Reyes Hens

Claudio Arancón Franco

Hay una vacante.

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas
D. Timoteo Sanz González	704 55
Plácido Delgado Carrasco	665
Francisco Rosi Delgado	512 54
Alonso Fernández Ruiz	392 94
José Ruiz Caraballo	379 63
Manuel Ostos Peña	361 23
José Hens Dugo	353 11
Baldomero Delgado Carrasco	296 48
Francisco Rivero Claudel	268 03
Emilio Dugo Yamuza	266 43
Eduardo Villamor Lizama	256 17
Leopoldo Herrera Ariza	253 87
Luis Hens Reyes	246 70
Teodoro González Rico	240
Juan Adame Berniel	205 63
Ramón Ostos Jiménez	191 72
Francisco Mengual Belmán	171 25
Francisco Gamero Cerezo	164 92
Francisco Carrasco Peña	156 87
Francisco Claudel Bernete	142 23
Joaquín Urilla López	128 80
Juan R. Ostos Reyes	136 55
Manuel Dugo Cardoso	129 04
Antonio Dugo Hens	123 12
Juan Santiago Fuentes	123 63
Plácido Dugo Yamuza	123
Manuel Dugo Arroyo	123
Antonio Mengual Dugo	120
Juan Durán Adame	116 73

Pesetas

D. Antonio Hens Arroyo	113
Juan Ruiz Ostos	110
Manuel Rodríguez Crespo	102
Pablo Guisado Ffien	98
Francisco Lagunas Rosado	95
Juan Rodríguez Reyes	95
Antonio Palacios Pineda	95
Francisco Jiménez Fernán-	
dez	84
Pedro Madueño Torres	76
Mariano Jiménez Fernández	76
Francisco Ostos Ruiz	76
Fernando Madueño Pastor	72
Miguel Ortiz Ramírez	71
Miguel Jiménez Claudel	70
Juan Díaz Martínez	70
Miguel Mengual Balmón	70
José Cobos Álvarez	69
Antonio Blázquez Noguera	68
Juan Díaz Sánchez	67

Fuente Palmera a 1.º de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Hens.—El Secretario, Plácido Delgado.
CORDOBA
Núm. 174

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1921.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor don Armando Lacalle de Castro, primer teniente y alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 26 de Septiembre último, así como la negativa del primero del actual, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de interés para el excelentísimo Ayuntamiento.

Conceder quince días de licencia al Alcalde presidente don Sebastián Barrios Rejano, para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar con las modificaciones hechas por los señores Urbano y Martínez una moción del señor Contador de los fondos municipales proponiendo que se formulen las correspondientes ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y solares sin edificar.

Aprobar el dictamen emitido por el señor Regidor síndico contra el recurso de alzada interpuesto sobre casinos y círculos de recreo en el presente ejercicio y desestimar una reclamación del Casino Liberal Conservador pidiendo que se reduzca a la cantidad de cuatro mil pesetas la renta de cinco mil con que viene figurando en el padrón para los efectos de la imposición del tributo.

Autorizar al señor Arquitecto titular para que concierte la compra de 600 árboles que se necesitan para reponer las plazas vacantes que existen en las rondas y jardines públicos.

Aprobar los diseños presentados por la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba para el emplazamiento de los transformadores en distintas vías públicas.

Aprobar una instancia de don José Domenecq Puig solicitando la revisión desde el 30 de Septiembre del contrato que tiene celebrado con el excelentísimo Ayuntamiento para la utilización de trapos, vidrios, huesos, hierros y otros aprovechamientos de los estiércoles procedentes de la limpieza pública.

Autorizar en principio la rasante propuesta por don José Garrido Rabanera en la calle Torre de San Hipólito.

Conceder bragueros a varios vecinos pobres de la barriada de Alcolea, Diego García Fernández y Casimiro Ruiz Sánchez para el alivio de las hernias que padecen.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Alcaldía para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en el presente mes.

Aprobar una cuenta del señor gerente de la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba por el suministro de agua para el riego de jardines y paseos públicos durante el mes de Agosto; dos de don Antonio Ruiz Martín por el suministro de aguas para las fuentes públicas y riegos en los meses de Julio y Agosto, y otra de don Juan Font Navas por material suministrado a la escuela de la aldea de Trassierra.

Aprobar una moción de la comisión de Quintas proponiendo la adquisición de 291 metros de paño con destino a los uniformes de invierno de la guardia municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía presentando el proyecto y presupuesto formulado por el señor Arquitecto titular para las obras de ampliación de las oficinas municipales.

Pasar a informe de la comisión de Instrucción Pública y al de la Junta local de Primera enseñanza una moción suscrita por varios señores concejales proponiendo se proceda a la creación de locales para escuelas y se decrete la apertura de las clausuradas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor don Armando Lacalle de Castro, primer teniente y alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 3 del que rige, así como la negativa del 8 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la satisfacción con que el municipio ha recibido la noticia del glorioso hecho de armas llevado a cabo por las tropas españolas al tomar el Monte Gurugú y telegrafiar a los señores presidentes del Consejo de ministros, ministro de la Guerra y alro Comisario, felicitándoles por el éxito de la operación.

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de interés para el Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar el informe favorable emitido por la comisión de Instrucción Pública en el oficio de la maestra de la escuela nacional número 2, establecida en la

calle Custodio, interesando el blanqueo de las clases y demás dependencias, así como los reparos necesarios.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor don Armando Lacalle de Castro, primer teniente y alcalde accidental.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 10 del que rige, así como la negativa del 15 del mismo, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de interés para el Excmo. Ayuntamiento.

Quedar enterado de dos telegramas del Ministro de la Guerra y del alto Comisario de España en Marruecos dando las gracias a la Corporación por el acuerdo adoptado en la sesión última con motivo de la toma del Gurugú.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo que como recuerdo de la fiesta de la Raza en el presente año se rotule con el nombre de Avenida de América la amplia vía conocida por ronda de la Estación, en el trayecto comprendido entre el parage llamado de Cercadillas y el lugar denominado el Pretorio.

Conceder una prórroga de quince días a don Miguel Ortiz Berenguer para que lleve a cabo las obras de edificación de la parcela de terreno que adquirió al Ayuntamiento.

Aprobar el expediente instruido para justificar la pobreza de la familia del soldado Luis Morales Pedraza, del reemplazo de 1910

Aprobar tres diligencias de subastas celebradas el 12 del corriente mes para la enajenación de caballerías encontradas sin dueño conocido en este término municipal

Aceptar la dimisión presentada por el profesor de la escuela subvencionada de la barriada de Alcolea y que la provisión del cargo se verificase mediante el oportuno concurso.

Continuar abonando sus haberes al músico de la banda municipal Manuel Rodríguez Jiménez, que ha sido destinado al ejército de operaciones en Melilla.

Autorizar a don José María Rodríguez para abrir un claro y reformar otros en la fachada de su casa número 30, calle Cutiérrez de los Ríos.

Aprobar un decreto de la Alcaldía sobre nombramiento del tribunal que debe actuar en las oposiciones para cubrir una plaza de oficial segundo de la Secretaría municipal y las demás de su clase que se encuentran vacantes al celebrarse los ejercicios.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía nombrando a Manuel Molina barrendero municipal.

Aprobar una cuenta del señor director de la Casa de Socorro por los gastos generales del Establecimiento en Agosto; dos de la Superiora del Asilo de los gastos generales habidos en el mismo durante los meses de Agosto y Septiem-

bre; otras dos de la misma Superiora de las raciones facilitadas a los acogidos en las quincenas primera y segunda del mes de Septiembre; otra de la misma Superiora por la manutención de las ocho hermanas y del señor Capellán en igual mes; otra de don Enrique Aparicio por adquisición de cebada, paja y otros gastos menores del servicio de la limpieza pública el repetido mes de Septiembre, y dos de los farmacéuticos don José García Martínez y don Enrique Villegas por medicinas facilitadas a enfermos pobres en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Aprobar tres cuentas de la comisión de Beneficencia, una de la de Fomento, una de la de Quintas y dos de ingresos de la de Beneficencia, favorablemente informadas.

Con lo que terminó la sesión.

(Concluida).

Juzgados

CABRA

Núm. 268

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por el presente se convoca por tercera vez a los herederos de don Antonio Tineo Saez y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que solicita don Rafael Granados Espejo, de esa vecindad, de una suerte de olivar situada en el partido Arroyo de Galindo, de este término, de cabida una hectárea, tres áreas y cincuenta y dos centiáreas; para que dentro del resto del término de ciento ochenta días que vencen el veinte y tres de Febrero próximo, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho.

Dado en Cabra a diez de Enero de mil novecientos veinte y dos.—Manuel Mancebo.—El Secretario Licenciado, Antonio Gomez Parais.

CORDOBA

Núm. 116

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por lesiones a Antonio Muñoz Zafra, de veintidós años, soltero, natural de Alcalá la Real, se ha mandado citar a dicho lesionado por la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito calle de Góngora sin número para recibirle declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba cuatro de Enero de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, José del Rey.

Imp y Litg. 'La Verdad' Librería 24.

GOBIERNO CIVIL PROVINCIA DE LA DE CORDOBA

Don Manuel Suca Escalona, Gobernador Civil de la provincia

CERTIFICO: Que habiendo abonado su canon superficial correspondiente al próximo pasado año de mil novecientos veinte y uno y llenado los demás trámites reglamentarios, con arreglo a las vigentes Leyes y Reglamentos de Minería y Tributación de Minería, he venido por decretos de veinte y nueve de Noviembre, nueve, catorce, diez y nueve, veinte y siete, 31 de Diciembre últimos y cuatro de Enero actual, en admitir las renunciaciones de las concesiones que figuran en la presente relación, declarando en terreno franco y registrable y fenecidos y sin curso sus respectivos expedientes.

Núm. 191

Número	Nombre de la mina	Mineral	Percepciones	Paraje en que radica	Término	Concesionario	Representante en Córdoba	Fecha de la caducidad
8 105	Carlos Cuarto	Plomo	6	Arroyo Salitral	V. los Pedroches	D. José Tartiere	D. Rafael Illescas	4 Enero 1922
8 106	Pepín Tercero	Cobre	16	Chorrillo	Dos Torres y Ahora	id.	id.	id.
8 107	Pepín Cuarto	Indeterminado	30	Robladillo Montánchez	V. los Pedroches	id.	id.	id.
7 228	Lagarto Poniente	Hierro	12	Dehesa Albarizas	Fuente Obejuna	Sociedad la Amistad	D. Manuel Enriquez y Enriquez	id.
7 229	Segundo Lagarto	id.	13	id.	id.	La misma	El mismo	id.
7 517	Adiñilla	id.	18	Cerro Colmenar Negro	Hornachuelos	D. Miguel Poole	No tiene	id.
7 531	Virgen de Los Reyes	Hulla	160	Valde-infierno	id.	El mismo	id.	id.
7 627	Cámaras Altas	id.	30	Cámaras Altas	Belmez	id.	id.	id.

Y para que conste y surta sus debidos efectos expido la presente con arreglo a lo que determina el artículo catorce del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil novecientos once, en Córdoba a once de Enero de mil novecientos veinte y dos.